



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0035 DE 2013
(17 de Enero de 2013)**

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 001 de 2013, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar el “Servicio de vigilancia y seguridad con destino a las sedes Barcelona, san Antonio, emporio y sede Restrepo de la Universidad de los Llanos”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS,

En ejercicio de la Autonomía Universitaria conferida en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992; el régimen contractual especial de los artículos 57, 93, 94 y 95 de la Ley 30 de 1992; en desarrollo de los principios, objetivos y fines de la función pública y la contratación estatal, en especial lo reglado en el artículo 209 de la Carta, y en uso de sus atribuciones legales, así como las conferidas en el artículo 27 y los numerales 1 y 16 del artículo 28 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009; y en el artículo 8 del Acuerdo 007 de 2011 y el artículo 16 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral 2661 de 2011, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28º del Acuerdo Superior 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: *“1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”*.

Que la Oficina de Servicios Generales de la Universidad de los Llanos solicitó mediante Oficio de fecha 21 de Noviembre de 2012, la contratación del servicio de vigilancia y seguridad con destino a las sedes Barcelona, san Antonio, emporio y sede Restrepo de la Universidad de los Llanos, incluida la información técnica.

Que la Universidad de los Llanos requiere la contratación del servicio de *Vigilancia y seguridad con destino a las sedes Barcelona, San Antonio, Emporio, INAT y Restrepo a partir de las cero un horas del 07 de febrero a las cero horas del 20 de diciembre de la vigencia 2013*, y así cumplir a satisfacción con la prestación del servicio en aras de la seguridad al interior de la entidad con el fin de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0035 DE 2013
(17 de Enero de 2013)

Que el Consejo Superior Universitario mediante Resolución Superior N° 123 de fecha 14 de Diciembre de 2012, autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el servicio *Vigilancia y seguridad con destino a las sedes Barcelona, San Antonio, Emporio, INAT y Restrepo a partir de las cero un horas del 07 de febrero a las cero horas del 20 de diciembre de la vigencia 2013.*

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 34882 de fecha 02 de Enero de 2013.

Que el cronograma del presente proceso, sin perjuicio de modificaciones posteriores públicamente anunciadas, será el siguiente:

Apertura Proceso de selección	17 de enero de 2013
Pliego de Condiciones definitivo	17 de enero de 2013
Manifestación de Interés	17 de enero de 2013
Cierre	22 de enero de 2013 4:00 pm
Evaluación ofertas	23 - 24 de enero de 2013
Publicación en web evaluaciones	25 - 28 de enero de 2013
Respuestas a observaciones	28 de enero de 2013
Adjudicación	29 de enero de 2013
Suscripción del contrato	30 de enero de 2013
Registro presupuestal	30 de enero de 2013

Que en mérito de lo anteriormente expuesto el Rector de la Universidad de los Llanos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Abreviada No. 001 de 2013 a partir del día 17 de Enero de 2013, con el fin de que participen todas las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incursas en las inhabilidades e incompatibilidades que establece la Ley y así mismo presenten sus propuestas conforme al los Pliegos de Condiciones para contratar el **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON DESTINO A LAS SEDES BARCELONA, SAN ANTONIO, EMPORIO Y SEDE RESTREPO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”**, el cual cuenta con un plazo de ejecución a partir de las cero un horas del 07 de febrero de 2013 hasta las cero horas del 20 de Diciembre de 2013, es decir un total de 315 días, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con un presupuesto oficial de **QUINIENTOS SETENTA Y**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0035 DE 2013
(17 de Enero de 2013)

CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$575.660.211) M/CTE, el lugar, la fecha y hora del cierre de la presente invitación Abreviada, se realizará en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona, segundo piso torre administrativa, a las 4:00 p.m., del día 22 de enero de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Pliego de Condiciones y los demás documentos de la presente Invitación Abreviada podrán ser consultados en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona, segundo piso torre administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la Universidad de los Llanos, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2013.

Original Firmado
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Proyectó: Hernando Parra C. V.R.U
Revisó: Dr. Mauricio G. Asesor Jurídico